



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 242/2014,
NUEVA TOLTÉN, 12 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Osvaldo Ulloa Rodríguez.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2014” en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Sergio Osvaldo Ulloa Rodríguez, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGF/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

C O N T R A T O

En Nueva Toltén, a diez días del mes de febrero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **SERGIO OSVALDO ULLOA RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 13.811.379-5, con domicilio en calle El Prado N° 253, de la localidad de Labranza, Comuna de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del Carnaval de "Verano Entretenido Toltén 2014", ha programado Show Inaugural en la Localidad de Queule, el día 12 de Febrero de 2014 a partir de las 21:00 horas.

SEGUNDO: Para el desarrollo de esta actividad el Municipio contrata los servicios del Sr. **Ulloa Rodríguez**, para que realice producción del Grupo Musical "La Clave" en show inaugural de actividades de verano entretenido en Queule.

TERCERO: La Municipalidad cancelará al Sr. Ulloa Rodríguez por la labor encomendada la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) más impuestos, previa presentación de Boleta de honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

CUARTO: Además, el municipio será responsable de efectuar el traslado desde y hacia Temuco, y aportará alimentación a los integrantes del Grupo Musical, mientras dure el desarrollo de la actividad.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ulloa Rodríguez.


SERGIO OSVALDO ULLOA RODRIGUEZ
PRODUCTOR




RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE